

Santo Domingo, R. D.
Mayo 8, 1934.

1745

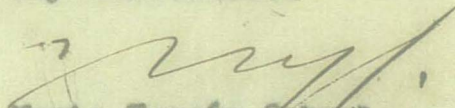
Señor
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de Ley por cuyo medio se solicita una transferencia de fondos dentro del Capítulo IV de la ley de gastos públicos vigente.

Este proyecto fué iniciado por el Poder Ejecutivo, en fecha 5 de mayo de 1934.

De Ud. muy atentamente


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

Bo/4092

P R/



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Unico.- Se modifica la ley de gastos públicos vigente, para que en las siguientes apropiaciones se lea así:

CAPITULO IV.

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR,
POLICIA, GUERRA Y MARINA.

<u>30214</u>	<u>DEPORTACIONES</u>	\$ 1,120.00
030214B	Otros gastos corrientes	<u>\$ 1,120.00</u>
<u>10491</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	\$19,388.00
G10491A	Servicios Personales	\$15,780.00
G10491B	Otros gastos corrientes	<u>3,578.00</u>

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los ocho días del mes de Mayo de año mil novecientos treinta y cuatro, año 91 de la Independencia y 71 de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

[Handwritten signatures of the President and Secretaries]

14^a LEGISLATURA Ord. de 1934
REGISTRADA AL No. 1903

No. del libro Leyes, Resoluciones
y Decretos tomados por el Senado
y consta de una
hojas escritas en máquina a razón de dos
separados interlineares.

San Pedro de Macoris, 21 de Mayo de 1934
M. A. M. M. M.
Archivista del Senado





RESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

10100

San Cristóbal, R.D.,
5 de mayo de 1934.

A los Honorables
Miembros del Senado
de la República,
Santo Domingo.

Señores Senadores:

Por el digno órgano de ese Alto Cuerpo
Legislativo someto a la consideración del Congre-
so Nacional, el proyecto de ley que acompaña el
presente mensaje, por medio del cual se solicita
una transferencia de fondos dentro del Capítulo
IV de la ley de gastos públicos vigente.

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo.

fuh
jlc.

81/4133

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

Declarada la urgencia ha dado la siguiente ley

Núm...

Artículo Unico.- Se modifica la ley de gastos públicos vigente, para que en las siguientes apropiaciones se lea así:

CAPITULO IV.

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR,
POLICIA, GUERRA Y MARINA.

<u>30214</u>	<u>DEPORTACIONES</u>		₡ 1,120.00
G30214B	Otros gastos corrientes	₡ <u>1,120.00</u>	
<u>10491</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		₡ 19,355.00
G10491A	Servicios Personales	₡ 15,780.00	
G10491B	Otros gastos corrientes	<u>3,575.00</u>	

Dada, e tc. etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES DE
LA LEY DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY NUM.

CAPITULO IV.

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR,
POLICIA, GUERRA Y MARINA.

30214 DEPORTACIONES

G30214B Otros gastos corrientes:
05 Gastos de viajes \$ 280.00

10491 OFICINA DEL SECRETARIO
DE ESTADO

G10491B Otros gastos corrientes:
07 Servicio de impresión y
encuadernación \$ 280.00

Santo Domingo, R. D.

Mayo 8, 1934.-

04744

Señor
Presidente de la República,
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No.10100 de fecha 5 de mayo de 1934, anexo al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se solicita una transferencia de fondos dentro del Capítulo IV de la ley de gastos públicos vigente.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saluda a usted con la mayor consideración y respeto.



Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

81/4134

P R/